

## En reunión de la OIT acuerdan reafirmar derecho de huelga

Feb 26, 2015

Después de la presión ejercida por los sindicatos durante muchos meses, el derecho de huelga ha sido reconocido por el grupo de empleadores en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tras una decisiva reunión tripartita realizada en Ginebra del 23 al 25 de febrero.

En una (\*) [declaración conjunta](#) , los grupos de empleadores y de trabajadores reunidos en la OIT **reconocieron el derecho de huelga.**

Gracias a este positivo desenlace del conflicto, se promueve una serie de propuestas para poner fin al estancamiento que se produjo en la OIT a consecuencia de una situación que, desde 2012, estaba sin resolver.

Ahora, las propuestas se van a presentar al órgano rector de la OIT en marzo para su aprobación.

Los grupos de empleadores habían cuestionado el derecho de huelga, debido a que no se expresaba explícitamente en el Convenio 87 de la OIT, a pesar de que desde hace muchos años ese derecho ha sido universalmente aceptado por los gobiernos, trabajadores y empleadores.

En muchos países se conocen casos graves de violaciones laborales que han quedado sin resolver por la OIT debido a esta situación indecisa, en que el grupo de empleadores se había negado a ceder.

La declaración señalada se publicó tras un [día de protesta mundial](#) en defensa del derecho de huelga, realizado el 18 de febrero por las federaciones sindicales, con por lo menos 100 manifestaciones en más de 60 países, incluidas aquellas promovidas por los afiliados de

IndustriALL Global Union. El propósito de las protestas fue ejercer presión sobre los gobiernos y los empleadores en la OIT.

Significativamente, en la mencionada reunión de febrero, el Consejo de Administración de la OIT, que anteriormente había estado dividido respecto a este tema, apoyó firmemente el derecho de huelga.

***En una declaración que se publicó durante el debate, se afirmó:***

***”Este Consejo de Administración reconoce que el derecho de huelga está vinculado a la libertad de sindicación, que para la OIT es fundamental como principio y derecho laboral. El Consejo de Administración reconoce específicamente que sin la protección del derecho de huelga, no puede ejercerse plena y efectivamente la libertad de sindicación, en particular el derecho de organizar actividades con el fin de promover y proteger los intereses de los trabajadores”.***

Jyrki Raina, Secretario General de IndustriALL, manifestó su satisfacción al respecto:

Es un avance muy positivo el hecho de que los empleadores hayan reconocido ***el derecho de huelga.***

Nuestros afiliados merecen que se reconozca la labor que han realizado, luchando vigorosamente en defensa de este derecho fundamental.

**Sin embargo, la batalla no ha terminado.**

Debemos permanecer en alerta, asegurándonos de que los empleadores ***no vuelvan a cuestionar el derecho de huelga.***

Il comunicato in italiano è leggibile (\*) cliccando sul blu.